



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

2 DE MARZO DE 2022

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 6164

ACUERDO

C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, SECRETARIO DE FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, 10, 14 FRACCIÓN X, 29 FRACCIÓN III y 32 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de enero de 2022, en cumplimiento al artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, se difundió en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el Acuerdo por el que se da a Conocer la Distribución de los Recursos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" Relativas al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)", entre los Municipios del Estado de Tabasco, para el Ejercicio 2022.

Que con fecha 25 de febrero de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021.

Que en cumplimiento del Décimo Sexto transitorio, segundo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó los ajustes a la distribución y calendarización del monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022.

Que de conformidad al Transitorio Segundo del Acuerdo por el que se da a Conocer la Distribución de los Recursos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" Relativas al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)", entre los Municipios del Estado de Tabasco, para el Ejercicio 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de enero de 2022, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" RELATIVAS AL "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)", ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2022.

PRIMERO.- De conformidad a la publicación de fecha 25 de febrero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación del "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021", el total de recursos que conforman el Fondo de Aportaciones Federales previstas en el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), correspondiente al Estado de Tabasco asciende a la cantidad de **\$1,792,374,963.00** (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Para distribuir los recursos de este Fondo entre los Municipios del Estado, se utilizó la siguiente fórmula:

$$\text{Coef}_i = (p_i/p_e) * 100$$

Donde:

Coef_i = Coeficiente de distribución del i-ésimo municipio.

p_i = población del municipio i-ésimo

p_e = población del Estado.

El coeficiente de distribución que resulte para cada Municipio, se multiplica por el monto de los recursos asignados por el Estado, señalado en el segundo punto de este Acuerdo, para obtener la asignación de cada Municipio; de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

TERCERO.- La distribución entre los municipios que resulta de aplicar la fórmula y procedimiento descritos en el punto anterior es la siguiente:



**FONDO IV " APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL D.F." 2022**

Municipio	Población (1)	Porcentaje de Participación	Monto
Balancán	58,524	2.435863178%	43,659,802
Cárdenas	243,229	10.123582888%	181,452,565
Centla	107,731	4.483937804%	80,368,979
Centro	683,607	28.452824817%	509,981,308
Comalcalco	214,877	8.943526965%	160,301,538
Cunduacán	137,257	5.712857498%	102,395,827
Emiliano Zapata	32,181	1.339425072%	24,007,520
Huimanguillo	190,885	7.944941268%	142,403,138
Jalapa	37,749	1.571174204%	28,161,333
Jalpa de Méndez	91,185	3.795266624%	68,025,409
Jonuta	30,798	1.281862384%	22,975,780
Macuspana	158,601	6.601229169%	118,318,779
Nacajuca	150,300	6.255728174%	112,126,105
Paraíso	96,741	4.026516296%	72,170,270
Tacotalpa	47,905	1.993883288%	35,737,865
Teapa	58,718	2.443937771%	43,804,529
Tenosique	62,310	2.593442598%	46,484,216
TOTAL	2,402,598	100.000000000%	1,792,374,963

Fuente:

-INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

-Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2022 mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a conocer los ajustes a la distribución y calendarización de pagos mensuales de estos recursos a las entidades federativas y municipios.

CUARTO.- El calendario de ministración de los recursos es el siguiente:

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F." DE 2022

Municipio	Enero 31	Febrero 28	Marzo 31	Abril 29	Mayo 31	Junio 30	Julio 29	Agosto 31	Septiembre 30	Octubre 31	Noviembre 30	Diciembre 15	Total
BALANCAN	3,603,179	3,603,179	3,708,591	3,638,317	3,638,317	3,638,317	3,638,317	3,638,317	3,638,317	3,638,317	3,638,317	3,638,317	43,659,802
CARDENAS	14,975,014	14,975,014	15,413,114	15,121,047	15,121,047	15,121,047	15,121,047	15,121,047	15,121,047	15,121,047	15,121,047	15,121,047	181,452,565
CENTLA	6,632,734	6,632,734	6,826,776	6,697,415	6,697,415	6,697,415	6,697,415	6,697,415	6,697,415	6,697,415	6,697,415	6,697,415	80,368,979
CENTRO	42,088,008	42,088,008	43,319,314	42,498,442	42,498,442	42,498,442	42,498,442	42,498,442	42,498,442	42,498,442	42,498,442	42,498,442	509,981,308
COMALCALCO	13,229,451	13,229,451	13,616,476	13,358,462	13,358,462	13,358,462	13,358,462	13,358,462	13,358,462	13,358,462	13,358,462	13,358,462	160,301,538
CUJUBATAN	8,450,577	8,450,577	8,697,789	8,532,986	8,532,986	8,532,986	8,532,986	8,532,986	8,532,986	8,532,986	8,532,986	8,532,986	102,395,827
EMILIANO ZAPATA	1,981,305	1,981,305	2,039,267	2,000,627	2,000,627	2,000,627	2,000,627	2,000,627	2,000,627	2,000,627	2,000,627	2,000,627	24,007,520
HUAMANGUILLO	11,752,322	11,752,322	12,096,142	11,866,928	11,866,928	11,866,928	11,866,928	11,866,928	11,866,928	11,866,928	11,866,928	11,866,928	142,403,138
JALAPA	2,324,114	2,324,114	2,392,103	2,346,778	2,346,778	2,346,778	2,346,778	2,346,778	2,346,778	2,346,778	2,346,778	2,346,778	28,161,333
JALPA DE MENA	5,614,037	5,614,037	5,778,279	5,668,784	5,668,784	5,668,784	5,668,784	5,668,784	5,668,784	5,668,784	5,668,784	5,668,784	68,025,409
JONUTA	1,896,158	1,896,158	1,951,632	1,914,648	1,914,648	1,914,648	1,914,648	1,914,648	1,914,648	1,914,648	1,914,648	1,914,648	22,975,780
MINATITLAN	9,764,675	9,764,675	10,050,347	9,859,898	9,859,898	9,859,898	9,859,898	9,859,898	9,859,898	9,859,898	9,859,898	9,859,898	118,318,779
NAICOLA	9,253,603	9,253,603	9,524,321	9,343,842	9,343,842	9,343,842	9,343,842	9,343,842	9,343,842	9,343,842	9,343,842	9,343,842	112,126,105
PARAISO	5,956,106	5,956,106	6,130,357	6,014,189	6,014,189	6,014,189	6,014,189	6,014,189	6,014,189	6,014,189	6,014,189	6,014,189	72,170,270
TACOTALPA	2,949,394	2,949,394	3,035,682	2,978,155	2,978,155	2,978,155	2,978,155	2,978,155	2,978,155	2,978,155	2,978,155	2,978,155	35,737,865
TEAPA	3,615,123	3,615,123	3,720,890	3,650,377	3,650,377	3,650,377	3,650,377	3,650,377	3,650,377	3,650,377	3,650,377	3,650,377	43,804,529
TENOSIQUE	3,836,274	3,836,274	3,948,503	3,873,685	3,873,685	3,873,685	3,873,685	3,873,685	3,873,685	3,873,685	3,873,685	3,873,685	46,484,216
TOTAL	147,922,074	147,922,074	152,249,596	149,364,680	149,364,680	149,364,680	149,364,680	149,364,680	149,364,680	149,364,680	149,364,680	149,364,680	1,792,374,963

Fuente:

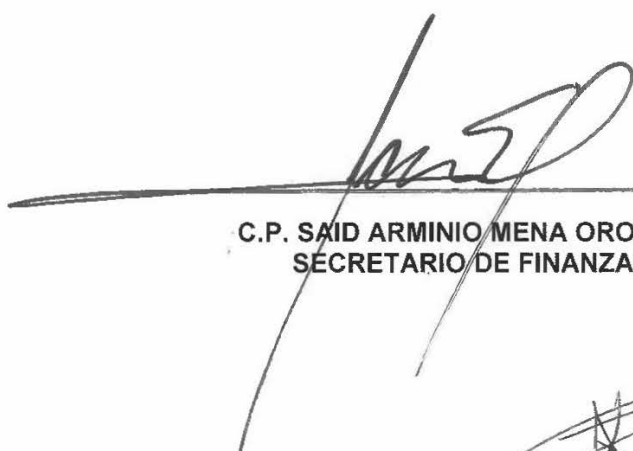
- Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2022 mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a conocer los ajustes a la distribución y calendarización de pago mensuales de estos recursos a las entidades federativas y municipios.
- Cifras redondeadas y ajustadas a partir del mes de abril de acuerdo al calendario de ministraciones mensuales publicadas por la S.H.C.P.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

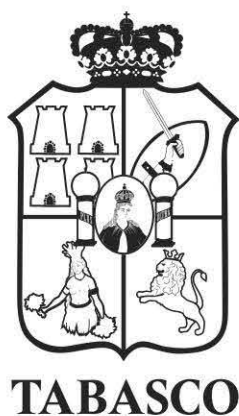
SEGUNDO.- La distribución de los recursos está realizada con base a las cifras dadas a conocer por el Gobierno Federal, que podrán modificarse en caso de que la Administración Federal así lo determine.

Dado en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los un días del mes de marzo de dos mil veintidós.


C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA
SECRETARIO DE FINANZAS





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: kzTQs5doANvk+Ie5b9PlsXLF+MoIT3qXa2Bo8538auo7PISEAFE/ZWhSGl0diOk05SgxLZrYSoo
CGB8x2XW7zaBKd2nMjuZTu8N7+8zzwGuvqwrUcjug3hZkytSsCXG9PCYNcRoG8alXB3FTCOpxhDgLD83KXzh4
UVLHCtvzo30Fhjz23ObpfcycSiV5Ag6y/rl+ea0pmBiYnul7JG4+q8Fju2i+G/qE5jCdSG8uLuTeY6iVop4jaagDr6JFBC
NIHVtSdDFWgyBVPrPhq09dxTUPo/tJAbLbbedC51xacvsDKXw5RvVXdaJw7AemIzkTC44TAjGxYmH5ydDalzj7rg

==